

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12350424

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRAND TEAM SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 02/06/2009 otorgada ante NOTARIO CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- MAXIMILIANO SERAFIN CARRASCO GIRALDO, peruano, casado con Julia Macedo Lopez de Carrasco, profesora cesante, **suscribe 15,000 participaciones.**
- 2.- SONIA CAROLA ASTORIA ESLAVA, peruana, soltera, empresaria, **suscribe 5,000 participaciones.**

OBJETO: (Art.2)

La sociedad tendra por objeto dedicarse a:

1. servicios de telemarketing, compra venta en general de bienes y servicios a traves de línea telefonica, internet o cualquier otro medio electronico y/o analogas.
2. importacion de maquinarias y/o repuestos relacionados con el objeto social.
3. importacion, exportacion, distribucion y representacion de toda clase de bienes, productos y servicios sin reserva ni limitación alguna.
4. realizacion de actividades industriales, comerciales y de servicios de toda clase e incluye que la ley permita desarrollar, así como cualquier actividad aneja o conexa con las antes mencionadas.
5. representación de persona naturales o juridicas, domiciliadas en el pais o no.
6. podrá dedicarse a toda actividad permitida por las leyes de la republica, en cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos que sean licitos para beneficio de la sociedad sin restricción alguna.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: Fecha de su inscripción registral.

DURACIÓN: Indeterminada.

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

CAPITAL SOCIAL (Art.5): S/. 20,000.00 Nuevos Soles, dividido en 20,000 participaciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (s) cada una, pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el art. 29° de la Ley General de Sociedades.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (Art.14)

La administración de la sociedad se encargara uno o mas gerentes, socios o no, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. Los gerentes o administradores gozan de las facultades generales y especiales de representación procesal por el solo merito de su nombramiento. Los gerentes pueden ser separados de su cargo segun acuerdo adoptado por mayoría simple capital social, excepto cuando tal nombramiento hubiese sido condicion del pacto social, en cuyo caso solo podrá ser removidos judicialmente y por dolo, culpa o inhabilidad para ejercerlo.

(Art.15) Facultades del gerente general: el gerente general esta facultado a:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN.

A.1- OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- el gerente general esta facultado a efectuar todo tipo de operaciones bancarias como son: abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias; girar, endosar y cobrar cheques; aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar., descontar y protestar cheques; letras de cambio, vales, pagares, giros., certificados, conocimiento de embarque, poli zas, carta de porte, cartas fianza, prestamos con o sin garantias hipotecarias y cualquier clase de documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantia hipotecario o sin ella, arrendaria y de cualquier forma; ademas podra efectuar las demas operaciones que se encuentran normadas en la ley de bancos, ley de titulos valores y codicio de comercio, para tal.. efecto podra suscribir cuanto documento de crédito o de cambio fuere necesario, firmar contratos de credito en cuenta corriente; indicando ademas que esta facultado a efectuar operaciones normadas por leyes especiales como son contratos de arrendamiento financiero en todas sus modalidades, y podra operar con almacenes

Copia Certificada
Inscripción a Borsos y/o Pendientes de Inscripción
Fecha: 28/10/2014 17:00:00

[Firma]
FELIX JUAN CARRASCO GARRIBAY
Zona Registral N° IX Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Receptora de Surco
29 OCT. 2014
ENTREGADO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 17:00:48 Pagina 1 de 4
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12350424

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRAND TEAM SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

generales de deposito mediante el manejo de warrants. podra ademas efectuar. contratos de seguro en sus distintas modalidades endosar las pólizas, como corresponda.

A.2.- OPERACIONES COMERCIALES.- El gerente general esta facultado a transigir o condonar obligaciones, celebrar convenios arbitrales y celebrar. todo tipo de contratos de leasing, retro arrendamiento financiero, lease back, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra-venta de acciones en la bolsa o fuera de ella, de seguro, transporte, asociacion en participacion, en las que la sociedad pueda intervenir como asociante y asociado, letras hipotecarias sean estas en moneda nacional o extranjera, constituir. empresas y/o todo tipo de personas juridicas sean en el pais o el extranjero que sean en el pais o el extranjero que sean permitidas por la ley, intervenir en las licitaciones y/o concursos publicos de cualquier naturaleza, asi como la celebracion de actos o contratos en general, siguiendo para ellos las formalidades de la ley, que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales; quedando expresamente entendido que podra ejercer todos los actos propios de la administracion.

A.3.- FACULTADES DE DISPOSICION Y/O GRAVAMEN.- El gerente general cuenta con facultad para disponer a sola firma, de los bienes de la empresa o gravarlos sin que el presente sea tachado de insuficiente.

El gerente general cuenta con facultad para comprar, vender, arrendar, en general podra disponer de los bienes de la empresa, sean muebles y/o inmuebles, así como gravarlos.

Podrá ademas representar a la empresa, en licitaciones, celebrar transacciones, comparecer arbitral y en general, podrá celebrar los demás actos y contratos para los que la ley o el acto juridico requiere de poder especial, conforme lo prescriben los articulos 156 y 157 del codigo civil.

B) FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL.- Queda facultado para representar a la empresa, ante toda clase de autoridades, civiles, politicas, militares, judiciales, etc, con las facultades generales a que se refiere el Artículo 74 setenticuatro del Código Procesal Civil y las especiales para realizar todos los actos de disposicion de derechos sustantivos y para demandar, reconvocar, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso y de la pretension, allanarse a la pretension, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representacion procesal y para los demás actos que exprese la ley.

Cuenta además con las facultades de representación previstas en la Ley 26636 y el Decreto Supremo 006-72-TR, y sus normas reglamentarias y complementarias.

C) FACULTADES DE DELEGACION.- El Gerente General podrá delegar todas o algunas de las facultades que se le confieren en los parpites A) y B) y deberá hacerse constar expresamente las facultades materia de delegacion y el tiempo de su vigencia.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES. Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. Según L.G.S.

Se nombra **GERENTE GENERAL** a: **MAXIMILIANO SERAFIN CARRASCO GIRALDO**, (DNI N° 08015389), quien actuara con las facultades conferidas por los estatutos sociales.

Se nombra **GERENTE ADMINISTRATIVO** a: **SUNIA CAROLA ASTORIA ESLAVA**, (DNI N° 40624655), quien tendra todas las facultades señaladas en el articulo 154 de los A.1 y B de los estatutos sociales.

El titulo fue presentado el 07/07/2009 a las 14:49:13 AM horas, bajo el N° 2009-00467246 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.164.00 nuevos soles con recibo(s) Número(s) 00005753-55 00006811-55.- LIMA, 07 de agosto de 2009.

WILLMER ANTERO MOLINA VASQUEZ
REGISTRADOR PUBLICO (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

No hay Títulos Suspendingos y/o Pendientes de Inscripción

FELIX JULIAN ROSA DARIWAY
Gerente de Inscripción
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 17:00:48 Pagina 2 de 4
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



CONSTANCIA

Certificamos que el Sr. Roberto Carrasco Macedo, identificado con L.E. 08022009, desempeña el cargo de Director Gerente General además, posee el 20% de las acciones de USA Car S.A.; empresa debidamente constituida ante registros públicos en la ficha No. 117006; del Registro Mercantil de Lima desde el 20 de Junio de 1995

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que se estime conveniente.

Lima, 30 de Julio de 1,996

Jean Pierre Fuente C.
Presidente de Directorio

Telfs. 471-5928 - 471-5838

CONSIGNACIONES • COMPRA VENTA • IMPORTACION • SERVICIO TECNICO • ASESORAMIENTO PERMANENTE

Av. Arequipa 1800 - Lince



enaf

**Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A.
en Liquidación**

Av. Prolongación Pedro
Miotta N°421 – San Juan de
Miraflores, Lima
Teléfonos : **455-1414**
 : **277-1344**
RUC : **20100437946**

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe certifica, que el señor **ROBERTO CARRASCO MACEDO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08022009, ha prestado sus servicios en esta Empresa, en la Unidad Regional del Ferrocarril del Centro, desde el 10 de Abril de 1972 hasta el 10 de Setiembre de 1981, fecha en que cesó, desempeñando como última función el siguiente:

- CARGO : Asistente Relaciones Laborales
- CONDICIÓN : Empleado
- SECCIÓN : Desamparados
- DEPARTAMENTO : Relaciones Industriales

Asimismo, certificamos que la empresa ENAFER S.A., cumplió con efectuar el descuento oportuno por concepto de FONAVI al señor R. Carrasco M., desde enero de 1980 y durante su vigencia del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.

Se expide el presente Certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Lima, 02 de Setiembre del 2014

MANUEL ADRIANZÉN BARRETO
LIQUIDADOR

Las Planillas de Remuneraciones para verificación se encuentra en:

- Periodo de Abril de 1972 a Setiembre de 1981: Han sido entregadas a la Oficina Normalización Previsional (ONP).

